



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 2219/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de julio de 2022

VISTO: El Expediente Nº 2828/2022, caratulado: "SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO S/ PAGO A PROVEEDOR - MUNDEL OSCAR EXEQUIEL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido Nº 4.710, de fecha 14/06/2022, obrante a fs. 4, el Secretario de Producción y Desarrollo Económico, Operador Psicosocial Carlos A. SILVA, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS CIENTO DIECISÉIS MIL (\$ 116.000,00) al Proveedor Oscar Exequiel MUNDEL, por la prestación del servicio de luces y sonido utilizado en el cierre y premiación de "Gualeguaychú Productiva".

Que a fs. 8/9 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-5219 de fecha 16/06/2022 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto por la Ordenanza Nº 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico respecto el pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, dependiente de la Secretaría de Gobierno, respecto a la contratación directa del Proveedor Oscar Exequiel MUNDEL, CUIT Nº 20-33416237-1, con domicilio en calle Churrarín Nº 346 de esta ciudad, por la prestación del servicio de luces y sonido utilizado en el cierre y premiación de "Gualeguaychú Productiva", por la suma total de PESOS CIENTO DIECISÉIS MIL (\$ 116.000,00).

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE al Proveedor Oscar Exequiel MUNDEL, CUIT Nº 20-33416237-1, con domicilio en calle Churrarín Nº 346 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS CIENTO DIECISÉIS MIL (\$ 116.000,00), por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, conforme Factura "C" Nº 00001-00000019 de fecha 27/06/2022.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110119000 - Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Unidad Ejecutora: 76 - C.E. Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Dependencia: BUOPR - Buró Productivo - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 01.03.00 3.5.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal